

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **CONCURSO**

#### **EMPRESAS CAROZZI S.A.**

#### **“STICKER DORADO MASTER CAT”**

El concurso denominado **“STICKER DORADO MASTER CAT”**, en adelante, el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

#### **PRIMERO: Concurso.**

A partir del día 15 de noviembre de 2025 y hasta el día 28 de febrero de 2026, Carozzi, a través de su marca Master Cat, realizará un concurso llamado **“STICKER DORADO MASTER CAT”**, mediante el cual se premiará a cinco (5) personas que encuentren uno de los cinco (5) stickers dorados distribuidos en los productos participantes, conforme a la siguiente dinámica:

1. Para participar, el cliente deberá adquirir el producto Pack Navidad Master Cat, el cual se encuentra especificado en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En forma aleatoria, un total de cinco (5) de estos productos contendrán en su interior un sticker dorado, adherido al interior del envase.

Cada sticker dorado contendrá un código único impreso, destinado exclusivamente a identificar y validar a los ganadores, correspondiendo cada código a uno de los cinco (5) códigos ganadores del Concurso.

2. Los participantes que encuentren el sticker dorado asociado al Concurso, deberán ingresar al sitio web oficial de la Marca [www.mastercat.cl](http://www.mastercat.cl) y completar el formulario de inscripción disponible.

En dicho formulario deberán ingresar el código único impreso en el sticker y proporcionar sus datos de contacto para validar e identificar su participación.

Solo podrán participar las personas naturales que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan completado el formulario de inscripción de hasta las 23:59 horas del día 28 de febrero de 2026.

## **SEGUNDO: Productos Participantes.**

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso (“Productos Participantes”) son los que se indican en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

## **TERCERO: Premio.**

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los cinco (5) ganadores se les hará entrega del “Premio”, consistente en lo siguiente:

- Un año de alimento Master Cat Trocitos Jugosos, equivalente a un total de quince (15) cajas, cada una con veinte (20) unidades de sobres de 85 gramos cada uno, distribuidos de la siguiente forma:
  - Cinco (5) cajas con veinte (20) unidades de Trocitos Jugosos sabor Atún de 85 g cada sobre.
  - Cinco (5) cajas con veinte (20) unidades de Trocitos Jugosos sabor Salmón de 85 g cada sobre.
  - Cinco (5) cajas con veinte (20) unidades de Trocitos Jugosos sabor Carne de 85 g cada sobre.

## **CUARTO: Anuncio de los ganadores.**

Se considerarán ganadores del Concurso las cinco (5) personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior, hayan encontrado uno de los cinco (5) stickers dorados incorporados al interior de los Productos Participantes y hayan completado válidamente el formulario de inscripción disponible en el sitio web oficial de la Marca [www.mastercat.cl](http://www.mastercat.cl).

Una vez verificados y confirmados los ganadores, serán publicados el día 1 de marzo de 2026 en la página web oficial de la Marca [www.mastercat.cl](http://www.mastercat.cl).

## **QUINTO: Entrega del Premio.**

- 5.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2** Carozzi contactará a los respectivos ganadores a través de los datos de contacto que hayan registrado al momento de su inscripción. Cada ganador deberá responder dentro un plazo máximo de quince (15) días hábiles para confirmar su información de contacto y gestionar la entrega del Premio. En caso contrario, se declarará anulado el Premio para dicho ganador. El Premio será entregado por Carozzi dentro de un plazo máximo de quince

(15) días hábiles desde que el respectivo ganador haya confirmado sus datos de contacto.

- 5.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 5.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo N°2, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 5.6** La falta de reclamo de asignación del Premio en la forma y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la falta de acreditación de la identidad del ganador, la imposibilidad de contactar al ganador o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio. En tal caso, y ante la falta de verificación del cumplimiento de los requisitos de asignación, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega de dicho Premio, considerándose este como no asignado y quedando en propiedad y a disposición de Carozzi. Se dejará constancia de la circunstancia anterior en el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

#### **QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.**

El Concurso comenzará el día 15 de noviembre de 2025 y finalizará el día 28 de febrero de 2026, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

#### **SEXTO: Restricciones.**

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años.
- 6.2** Cada código ganador se encontrará asociado a un único sticker dorado y, por tanto, a un solo Premio. No obstante, una misma persona podrá adjudicarse más de un (1) Premio en caso de encontrar más de un sticker dorado válido, siempre que cada uno de ellos corresponda a un código ganador distinto y cumpla con las demás condiciones establecidas en las presentes Bases. Asimismo, el formulario de inscripción completado con los datos requeridos para validar la participación quedará irrevocablemente asociado a los datos personales del participante registrados en la base de datos del Concurso.

- 6.3** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.4** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.5** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.6** En caso de que el Premio no puede ser utilizado por cancelación, suspensión o cualquier otra causa ajena a Carozzi, ésta no estará obligada a entregar otro Premio o uno de similares características.
- 6.7** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda.
- 6.8** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice con ocasión de la utilización del Premio.

#### **SÉPTIMO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.2.** Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

#### **OCTAVO: Disposiciones Finales.**

- 8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.
- 8.2 Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.

- 8.3 Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.
- 8.5 Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.6 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

**ANEXO N°1**  
**PRODUCTOS PARTICIPANTES**

<b><u>Producto</u></b>	<b><u>Contenido</u></b>
Master Cat Pack Trocitos Jugosos Navidad 12Bx5Ux85GR	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2 unidades de Trocito Jugoso Master Cat sabor Carne 85 g,</li><li>- 2 unidades de Trocito Jugoso Master Cat sabor Salmón 85 g,</li><li>- y 1 unidad de Trocito Jugoso Master Cat sabor Atún 85 g).</li></ul>

**ANEXO N°2**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado/a en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, teléfono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en año de alimento Master Cat Trocitos Jugosos, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases, a través del Concurso **“STICKER DORADO MASTER CAT”**, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: \_\_\_\_\_